

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0154/06/15

FOLIO No.

09/2015-01052

VALIDO HASTA:

23 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto e	n los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Veg	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desai	rrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General	de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglan	nento Interior de la Secretaria del Med	lic Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanita	ario de Importación, se expide el presente	e Certificado para los productos foresta	les descritos a continuación.
Definitiva x Temporal	De los productos o subproductos	forestales x Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razon Social: CA	L MIL DE MEXICO, S.DE R.L. D	E C.V.	
		 -	
scripción del producto a impo	ortar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 150,000 (CIENTO CIN	CUENTA MIL)
ADERA NUEVAS SIN RECUI			
		Unidad de medida: Piezas	
Fracción arancelaria: 4421.90.99		Ornada do modida. Fribildo	
		Destino dentro del país: TIJUAN.	A BAIA CALIFORNIA
`		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
INDONESIA (REPÚBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE)		l als de procedencia. Estabos	CHIBOO BE AMERICA
	portaciones temporales): TiJUANA	Destino fuera de México: ESTAD	OS LINIDOS DE AMÉRICA
Aduaria de salida (solo para liri BC.	iportaciones temporales). Tisoana	Destino ideia de Mexico. 231Ab	OS ONIDOS DE AIMERICA
REQUISITOS FITOSANITAF	2106		
NSPECCION OCULAR RIGUROS	· · · · ·		
··-· - · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
	E PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODU		N Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE
DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDA	DES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA	Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE	ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD
FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENE	ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUE	ELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTA	MEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL
ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL	IZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE	E 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC	CIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE
PLAGAS.	11/1		
- m	AUTOR	IZACIÓN	
RMA:	987		
OMBRE: LIC. CESAR MURIL	LO JUÁREZ		
UESTO: DIRECTOR GENERAL DE GE			
En la jefatura de Verificación S	Sanitaria Forestal en	y teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se
constata que se encuentran II supervisó la adecuada aplicació	Sanitaria Forestal en ibres de plagas y enfermedades y n de tratamiento profiláctico consign	r nan cumpildo con los requisito ado como requisito para su import	s fitosanitarios aqui descritos. Se ación.
Producto aplicado	Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		1 212	FECHA DE EXPEDICIÓN.
			26 DE JUNIO DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIF	DEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIEICACIÓN SANITARIA DE LA CR	
OLE BOSOMENTO NO LENDINA AVEIR	SEE OIL CAT HAMA TOLLES SEE FERSONAL	SEMARNATI	

2.9 JUN. 2011



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA